Oficio No. 898
Villavicencio, 31 de agosto de 2022

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Calle 37 Nº 42-12
Ciudad

Ref.	Proceso Nº:	500013110004-2021-00152-00
	Tipo de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
	Demandante:	CLAUDIA AMPARO SÁNCHEZ CUÉLLAR
	Demandado:	WALTER MANUEL LACHARME NARVÁEZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el impedimento de prohibición de salida del país al señor **WALTER MANUEL LACHARME NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.746.166. Medida decretada en auto del 04 de junio de 2021 y comunicada mediante oficio No. 713 del 16 de junio de 2021.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.

Oficio No. 899
Villavicencio, 31 de agosto de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Carrera 7 No. 76-35, Piso 10
Bogotá

Ref.	Proceso Nº:	500013110004-2021-00152-00
	Tipo de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
	Demandante:	CLAUDIA AMPARO SÁNCHEZ CUÉLLAR
	Demandado:	WALTER MANUEL LACHARME NARVÁEZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022, me permito oficiarle que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **WALTER MANUEL LACHARME NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.746.166. Medida decretada en auto del 04 de junio de 2021 y comunicada mediante oficio No. 714 del 16 de junio de 2021.

Cordialmente,

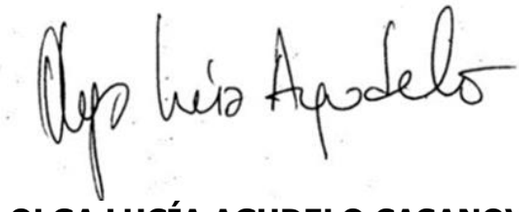

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.

Oficio No. 900
Villavicencio, 31 de agosto de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2021-00152-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CLAUDIA AMPARO SÁNCHEZ CUÉLLAR
Demandado: WALTER MANUEL LACHARME NARVÁEZ

(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022, me permito oficiarle que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **WALTER MANUEL LACHARME NARVÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.746.166. Medida decretada en auto del 04 de junio de 2021 y comunicada mediante oficio No. 715 del 16 de junio de 2021.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.